

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

XXX.- Resolución/Formación y Empleo/Expte.4983/2018, sobre aprobación de bases de selección de las personas participantes en el programa APOLO JOVEN en el marco de ayudas del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil (AP-POEJ).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a través de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, ha sido seleccionado en la convocatoria de ayudas públicas con el programa **APOLO JOVEN**, aprobado mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Dicho proyecto ha sido aprobado mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

A fin de desarrollar el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en el municipio, desde el Área de Impulso al Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se están llevando a cabo distintas actuaciones, con un énfasis especial en aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

Las medidas a desarrollar por el POEJ se dirigirán contra las principales causas que motivan el desempleo juvenil, catalogadas en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

1. Medidas de apoyo a la activación: para permitir el acceso al mercado laboral de jóvenes que cuentan con las competencias requeridas por el mercado laboral.
2. Medidas de mejora de la empleabilidad de los jóvenes: con el objeto de corregir el déficit formativo del colectivo juvenil. Actuaciones dirigidas a corregir el problema de inadecuación de las capacidades a las necesidades del mercado de trabajo.
3. Medidas de fomento del emprendimiento: para corregir el escaso porcentaje de emprendimiento de la población joven en el Estado español y permitir el acceso al empleo a través del autoempleo.
4. Medidas de apoyo a la contratación: con el objeto de fomentar la contratación indefinida y corregir la temporalidad y la parcialidad no deseada en este colectivo.

Alcalá de Guadaíra ha presentado su propuesta para la concesión de las ayudas del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo, conforme a lo previsto en el EJE PRIORITARIO 5, PARA LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE NO SE ENCUENTRAN EMPLEADAS, NI PARTICIPAN EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN NI FORMACIÓN, EN EL CONTEXTO DE LA GARANTÍA JUVENIL.

En consecuencia con lo anterior, y conforme a la resolución de la Alcaldía nº 562/2017, de 22 de diciembre, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Aprobar las siguientes bases que regulan la selección de las personas

participantes en el programa APOLO JOVEN en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil (AP-POEJ):

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA APOLO JOVEN.

1) COLECTIVO DEL PROYECTO APOLO JOVEN (FSE AP-POEJ).

El proyecto va dirigido a la formación de **jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años**, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del **Sistema de Garantía Juvenil**, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

Los itinerarios formativos, regulados en el marco de las presentes bases, están clasificados según el nivel formativo exigido conforme a la especialidad formativa y su correspondiente certificado de profesionalidad.

Nivel de formación	Número de jóvenes a formar	Número de itinerarios
1	105	7
2	75	5
3	30	2

Cada itinerario formativo comprende los siguientes bloques:

- Formación especializada según el certificado de profesionalidad
- Formación en idiomas (inglés).
- Formación en tecnologías de la información y la comunicación.
- Formación en igualdad.
- Prácticas en empresas.

SECTORES	ESPECIALIDAD	NIVEL	HORAS
Hostelería y turismo.	HOTR0108: Operaciones básicas de cocina	1	685
	HOTR0208: Operaciones básicas de restaurante y bar	1	595
	HOTR0308: Operaciones básicas de servicio de comidas (catering)	1	555
Comercio.	COMT0211: Actividades auxiliares de comercio	1	585
	COMT0210: Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	3	1020
Industria	FMEC0108: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	2	880
Logística	COML0110: Actividades auxiliares de almacén (3 ediciones)	1	495
TIC-Servicios tecnológicos.	IFCD0110: Confección y publicación de páginas web	2	910
	IFCD0510: Gestión de sistemas informáticos	3	850



Servicios Sociales – Socio sanitario	SSCG0111: Gestión de llamadas de tele asistencia	2	650
	SSCS0208: Atención socio - sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (2 ediciones).	2	800

El servicio, teniendo en cuenta los indicadores de participación previstos en el proyecto aprobado, valorará de forma específica la pertenencia a algunos de los siguientes colectivos:

60% participación de mujeres.

50% personas desempleadas de larga duración.

20% personas en riesgo de exclusión concretamente personas con discapacidad, personas emigrantes o pertenecientes a minorías étnicas (población gitana), o personas, de forma individual o familiar, pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión según informe de los servicios sociales municipales.

2) REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

2.1. Requisitos obligatorios de acceso al programa.

Las personas interesadas en participar en los itinerarios formativos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito como persona desempleada en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años.
3. Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Tener el nivel de formación mínimo exigido según el itinerario seleccionado según el certificado de profesionalidad.
5. Estar empadronado en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

2.2. Causas de no admisión o exclusión.

Se establecen las siguientes causas de no admisión a los itinerarios formativos y prácticas profesionales:

- a) No estar desempleado/a o no estar inscrito como demandante de empleo, o no estar inscrito en el Registro del Sistema de Garantía Juvenil.
- b) No cumplir con la titulación requerida según el nivel exigido para acceder al itinerario formativo según el certificado de profesionalidad correspondiente.
- c) No estar empadronado en Alcalá de Guadaíra.

2.3. Acceso al Registro del Sistema de Garantía Juvenil.

Se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
2. Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
3. Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, los mayores de 25 años y menores de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.



- 4.No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- 5.No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- 6.No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- 7.Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

2.2. Niveles de formación según el itinerario seleccionado.

La propuesta de itinerarios formativos se clasifica según los niveles formativos exigidos por la normativa aplicable. Se trata de 11 especialidades formativas organizadas en 14 Itinerarios formativos y de prácticas no laborales en empresas, conducentes a la obtención del **certificado de profesionalidad**, potenciando y complementado dicha formación con la cualificación en idiomas (inglés), nuevas tecnologías e igualdad de oportunidades.

Nivel 1. No requiere ningún nivel formativo.

Nivel 2. Graduado en ESO o certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder, o tener un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional, o tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, o haber superado las pruebas de acceso a grado medio.

Nivel 3. Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.

3)PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Solicitud de participación.

Para solicitar la participación en los itinerarios formativos y prácticas profesionales se debe cumplimentar y entregar la solicitud de participación en los itinerarios formativos del proyecto Apolo Joven según el Anexo 1 “Solicitud de participación” recogido en las presentes bases.

En dicha solicitud figuran los itinerarios formativos, los colectivos beneficiarios y su significado; los datos personales, profesionales y formativos, así como la situación familiar de la persona solicitante, contemplando este último aspecto las responsabilidades familiares, los miembros que conviven en el mismo domicilio y los ingresos de los mismos, así como situaciones especiales de riesgo de exclusión social o laboral.

Las personas participantes pueden seleccionar como máximo tres itinerarios, asignándoles 1, 2 y 3 según el orden de prioridad para la realización de los mismos. El orden de prioridad solo se tendrá en cuenta en caso de que un itinerario no quede completado con el número suficiente de candidatos/as que lo seleccionaron como primera opción.

3.2. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán presentarse conforme al modelo de solicitud (Anexo I) e irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa de Alcalá de Guadaíra y se presentarán en el Registro General, sito en Plaza del Duque, nº 1 en la Oficina Central de Servicio al Ciudadano (OAC)- o en tal como se indican a continuación:

- Registro de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, Complejo San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.
- Registros Auxiliares oficiales ubicados en los Distritos Municipales.
- Registro telemático a través de la sede electrónica de la web municipal.

El día de inicio de recogida de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Complejo San Francisco de Paula la información necesaria referente a cada itinerario: requisitos de acceso, colectivos a los que van dirigidos, documentación a presentar, plazo de entrega de solicitudes y la información referente a la publicación de los listados de solicitudes admitidas y excluidas junto con el plazo de reclamación.

La convocatoria, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de anuncios de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sito en el Complejo de Formación San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.

Totas las comunicaciones se publicarán en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica de la página web municipal.

3.3. Documentación que debe acompañar la solicitud.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia de la resolución de inscripción en el Registro de Garantía Juvenil.

Durante el proceso de selección, se le requerirá que acredite la información marcada en la solicitud, concretamente:

Documentación que acredite la situación de desempleado de larga duración:

- Informe o certificado de “periodos de inscripción como demandante de empleo” emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.

Documentación que acredite la pertenencia a algunos de los siguientes colectivos: personas con discapacidad, personas emigrantes o pertenecientes a minorías étnicas (población gitana), o personas, de forma individual o familiar, pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión según informe de los servicios sociales municipales.

Documentación que acredite la formación y la experiencia laboral en el caso de solicitar un itinerario de nivel 3.

- Currículo Vitae.
- Fotocopia de la titulación Académica exigida para cada nivel de acceso al itinerario seleccionado
- Fotocopias de los cursos relacionados con el itinerario solicitado.
- Fotocopias de los contratos relacionados con el itinerario solicitado e informe de vida laboral.

Con la presentación de la solicitud se manifiesta expresamente el consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Padrón Municipal de Habitantes de esta Corporación.

4) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de valoración.



Una vez registradas todas las solicitudes de cada uno de los itinerarios formativos y prácticas profesionales, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios organizados en dos bloques: a) criterios técnicos de valoración objetiva relacionados con el colectivo, la formación y la experiencia profesional y b) criterios de valoración cualitativos mediante la evaluación por competencias.

a) Bloque correspondiente a la valoración por criterios técnicos de valoración objetiva (Colectivo, formación y experiencia profesional).

1. Desempleo de larga duración.

Personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menores de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años.

Situación laboral de desempleo	MÁXIMO 10 puntos
Encontrarse en situación de desempleo superior a 12 meses (25 años o más)	10 puntos
Encontrarse en situación de desempleo superior a 6 meses (-25 años)	

2. Colectivos prioritarios para el proyecto.

Grupos de personas desfavorecidas: a) mujeres b) jóvenes con discapacidad, c) población gitana o personas inmigrantes, d) persona en situación de riesgo de exclusión o perteneciente a unidad familiar en situación de riesgo de exclusión según informe de los servicios sociales municipales.

Colectivos formados por personas desfavorecidas.	MÁXIMO 30 puntos
Mujer	20 puntos
Perteneciente a otro colectivo de personas desfavorecidos.	10 puntos

3. Formación.

Formación.	MÁXIMO 5 puntos
Para los niveles 1 y 2, no poseer titulación académica, ni formación, ni formación complementarias adicional a la requerida por los niveles de acceso.	5 puntos
Para el nivel 3, poseer formación complementaria reglada o no reglada relacionada con el itinerario seleccionado.	5 puntos

4. Experiencia profesional.

Experiencia profesional.	MÁXIMO 5 puntos
Para los niveles 1 y 2, no tener experiencia profesional en las ocupaciones relacionadas con la especialidad formativa seleccionada.	5 puntos
Para el nivel 3, tener experiencia profesional relacionada con las ocupaciones relacionadas con la especialidad formativa seleccionada.	5 puntos

B) Bloque de criterios de valoración cualitativos mediante la evaluación por competencias de las personas candidatas.

Todos los candidatos pasarán por la fase de evaluación de competencias personales para el itinerario formativo seleccionado.

El proceso se realizará sobre la base metodológica del modelo de evaluación por competencias adaptadas a cada itinerario profesional, mediante el uso de diferentes herramientas de selección. Concretamente:

Entrevista telefónica. Nos servirá como medio para hacer un primer filtro de valoración de candidaturas. Así pues, las preguntas estarán dirigidas a aquellos aspectos que son importantes para cumplir con los requisitos del programa ofertado y a valorar las inquietudes profesionales y motivaciones de cada candidato.

Dinámica grupal. Realización de un ejercicio de interacción grupal, donde se creará un contexto que pondrá de manifiesto la personalidad y los rasgos más sobresalientes de cada sujeto. Cada dinámica estará adaptada a cada itinerario de inserción.

Cuestionario práctico. Una vez finalizada la dinámica grupal, el mismo día, cada aspirante realizará un caso práctico, adecuado a cada a cada itinerario de inserción. Este cuestionario constará de varias preguntas generales relativas a cada sector profesional y puesto concreto, que van destinadas a buscar información complementaria a las pruebas realizadas con anterioridad.

Entrevista por competencias. Entrevista pormenorizada personal de que tiene el objetivo de explorar pautas de comportamiento críticas que el evaluado utiliza.

Criterios técnicos de valoración objetiva.	MÁXIMO 40 puntos
Situación laboral de desempleo de larga duración.	10 puntos
Pertenciente a los colectivos de personas desfavorecidas y prioritarias para el proyecto Apolo Joven.	20 puntos
Formación.	5 puntos
Experiencia profesional.	5 puntos
criterios de valoración cualitativos mediante la evaluación por competencias de las personas candidatas	MÁXIMO 60 puntos
Herramientas de selección para la evaluación por competencias de las personas candidatas.	60 puntos
Valoración Total.	MÁXIMO 100 puntos

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios según el orden:

- Antigüedad en la demanda de empleo.
- Antigüedad en la inscripción en el Registro de Garantía Juvenil.

4.2 Resolución del proceso de selección.

Finalizado el proceso de selección, se emitirá por el Jefe de Servicio de Desarrollo Local y Empleo, como instructor del expediente, informe de evaluación y propuesta de listado provisional de admitidos.

A la vista del informe se emitirá por parte de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo **resolución provisional**, que expresará la relación de las personas seleccionadas y reservas para las distintos itinerarios formativos con la puntuación obtenida,



así como las personas excluidas del proceso de selección haciendo referencia a la causa de exclusión, concediéndoles un plazo de 3 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas, se formulará **resolución definitiva** la Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, que contendrá la relación de las personas seleccionadas y reservas para los distintos itinerarios formativos, indicando el día, hora y lugar de comienzo del curso.

Además a las personas seleccionadas se les notificará su admisión a la acción formativa y/o prácticas profesionales solicitadas.

Todas las comunicaciones se publicarán en la sede electrónica de la web municipal www.ciudadalcala.org.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el tablón, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón recurso contencioso-administrativo.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Especialidades formativas: marque hasta 3 opciones indicando la preferencia (1º, 2º o 3º)

Op. básicas de cocina	Nivel 1	
Op. básicas de restaurante y bar	Nivel 1	
Op. básicas de servicio de comidas (catering)	Nivel 1	
Actividades auxiliares de comercio	Nivel 1	
Actividades auxiliares de almacén	Nivel 1	
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	Nivel 2	
Confección y publicación de páginas web	Nivel 2	
Gestión de llamadas de teleasistencia	Nivel 2	
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Nivel 2	
Gestión de sistemas informáticos	Nivel 3	
Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	Nivel 3	

1. Datos personales

Nombre:	_____	Apellidos:	_____
D.N.I./N.I.E.:	_____	Fecha de nacimiento/edad:	____/____/____ Estado civil: _____
Teléfono:	_____	Correo electrónico:	_____
Domicilio:	_____	Localidad:	_____



2. Pertenencia a Colectivos Prioritarios

- Desempleado de larga duración** (Personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menores de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años).
- Mujeres**
- Jóvenes con discapacidad**
- Población gitana o personas inmigrantes**
- Persona valorada en situación de riesgo de exclusión o perteneciente a unidad familiar en situación de riesgo de exclusión valorada por los servicios sociales municipales**

3. Nivel formativo (Formación académica)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Sin Estudios | <input type="checkbox"/> ESO/ESA |
| <input type="checkbox"/> Estudios primarios incompletos | <input type="checkbox"/> Bachillerato _____ |
| <input type="checkbox"/> Estudios primarios completos | <input type="checkbox"/> FPII/C.F. Grado Medio _____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado Escolaridad | <input type="checkbox"/> FPII/C.F. Grado Superior _____ |
| <input type="checkbox"/> EGB | <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso _____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado Profesionalidad. Nivel:..... | <input type="checkbox"/> Otros _____ |

Si optas a un itinerario formativo de nivel 3, especifica la formación complementaria y experiencia laboral relacionada con la especialidad elegida.

- Autorizo a la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo consultar mis datos en el padrón municipal**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán entregar desde el día 19/03/2018 hasta el 13/04/2018.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el Registro General, sito en Plaza del Duque, nº 1 en la Oficina Central de Servicio al Ciudadano (OAC)- o en los siguientes Registros Auxiliares:

- Registro de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, Complejo San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.
- Registros Auxiliares oficiales ubicados en los Distritos Municipales.
- Registro telemático a través de la sede electrónica de la web municipal.

Solicito la participación en el Itinerario de Inserción Sociolaboral del Programa Apolo Joven y declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos reseñados en este documento y los documentos facilitados que acompañan a esta solicitud son ciertos, comprometiéndome a aportar la documentación y los justificantes necesarios para su comprobación.

En Alcalá de Guadaíra a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de cursos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro general del mencionado organismo.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOLICITUD

(Extracto de las bases reguladoras para la selección de las personas participantes en el programa Apolo Joven)

Lea atentamente la información que a continuación se detalla, para cumplimentar la solicitud de forma correcta.

Se informa que los datos aportados en la solicitud por las personas que presentan su inscripción al itinerario formativo correspondiente junto con la documentación requerida, constituyen la información esencial para el procedimiento de baremación de las mismas, es decir, los datos que figuran en la solicitud son convertidos a puntuaciones. En este sentido, los datos aportados u omitidos en la solicitud serán de la entera responsabilidad de los solicitantes.

Las solicitudes deben cumplimentarse completamente y ser firmadas, si algún dato fuera omitido y no apareciese en la misma, no será tenido en cuenta en la baremación, no valorándose y no pudiendo aportarse posteriormente información al respecto.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia de inscripción en el Registro de Garantía Juvenil.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

- Estar inscrito como persona desempleada en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años.
- Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener el nivel de formación mínimo exigido según el itinerario seleccionado según el certificado de profesionalidad.
- Estar empadronado en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

- **Op. básicas de cocina:** Nivel 1
- **Op. básicas de restaurante y bar:** Nivel 1
- **Op. básicas de servicio de comidas (catering):** Nivel 1
- **Actividades auxiliares de comercio:** Nivel 1
- **Actividades auxiliares de almacén:** Nivel 1
- **Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial:** Nivel 2
- **Confección y publicación de páginas web:** Nivel 2
- **Gestión de llamadas de teleasistencia:** Nivel 2
- **Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales:** Nivel 2
- **Gestión de sistemas informáticos:** Nivel 3
- **Gestión administrativa y financiera del comercio internacional:** Nivel 3

REQUISITOS DE ACCESO POR NIVELES DE CUALIFICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

(Artículo 20. Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, BOE nº 69, de 21 de marzo de 2013)



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Nivel 1:

- no requiere nivel formativo

Nivel 2:

- Graduado en eso o certificado de profesionalidad del = nivel al que desea acceder
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de = área profesional
- Tener superada la pau >25 años
- Tener superada la prueba de acceso a grado medio

Nivel 3:

- Título de bachillerato
- Certificado de profesionalidad del mismo nivel
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de = área profesional
- Tener superada la pau > 25 y/o 45 años
- Tener superada la prueba de acceso a grado superior

Durante el proceso de selección se le requerirá la documentación acreditativa marcada en la solicitud.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al servicio de Desarrollo Económico y Empleo.

Lo manda, decreta y firma la señora concejal-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, María Rocío Bastida de los Santos, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, Fernando Manuel Gómez Rincón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE